

## **INDICE**

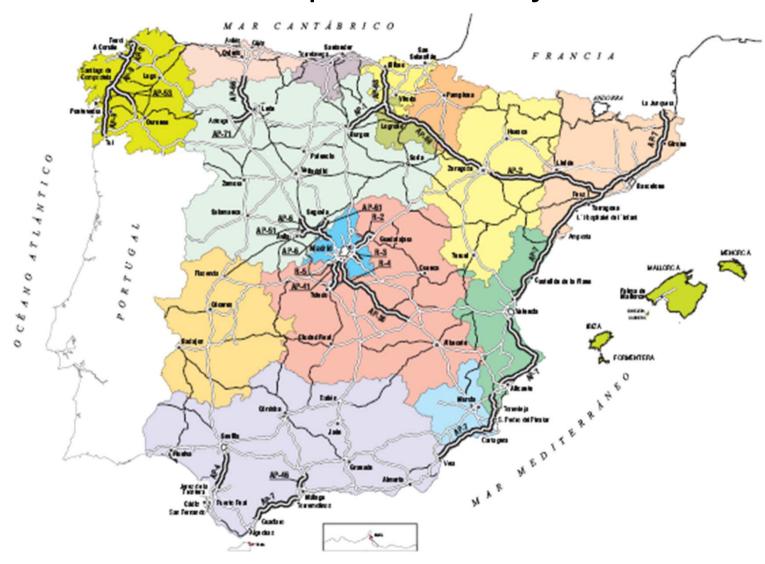
- Introducción
- Normativa de aplicación
- Explotación de las Autopistas de Peaje
- Red Estatal de Autopistas de Peaje

## **INDICE**

- Introducción
- Normativa de aplicación
- Explotación de las Autopistas de Peaje
- Red Estatal de Autopistas de Peaje

- Principios del sistema concesional en España
  - Ley de 26 de febrero de 1953, sobre construcción por particulares de carreteras de peaje
    - Primera infraestructura viaria de peaje: Túnel de Guadarrama, concedido en el año 1960
    - Posteriormente: Puente sobre la Bahía de Cádiz y Túnel de la Sierra de Cadí.
  - Ley 55/1960 de carreteras en régimen de concesión.
    - Incluyó incentivos económicos y limitó el plazo máximo de concesión a 99 años.
  - Decreto 3225/1965, de 28 de octubre:
    - Tramos Bilbao Behobia y Barcelona La Jonquera
  - Ley 13/03, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas
    - Introduce la "cláusula de progreso"

## • Red Estatal de Autopistas de Peaje



## • 28 autopistas cuya explotación corresponde a 21 sociedades concesionarias

Sociedad concesionaria	Denominación social	Constitución	Capital social (Mill. €)	
ACESA	Autopistas, Concesionaria Española SAU	Autopistas, Concesionaria Española SAU 24/02/1967		
ACCESOS DE MADRID	Accesos de Madrid CESA	19/11/1999	223,60	
ACEGA	Autopista Central Gallega CESA	24/11/1995	32,25	
AUCALSA	Autopista Concesionaria Astur-Leonesa SA	15/11/1975	326,25	
AUCOSTA	Autopista de la Costa Cálida CESA	25/03/2004	113,00	
AUDASA	Autopistas del Atlántico CESA	16/10/1973	195,92	
AULESA	Autopistas de León CESA	13/04/1996	34,64	
AUMAR	Autopistas Aumar SACR	16/09/1971	213,60	
AUSOL	Autopista del Sol, CESA	12/04/1996	151,61	
AUSUR	Autopista del Sureste CESA	17/09/1998	138,78	
AVASA	Autopista Vasco-Aragonesa CESA	18/12/1965	237,10	
CASTELLANA	Castellana de Autopistas, SACE Unipersonal	25/11/1995	64,00	
CIRALSA	Ciralsa SACE	06/04/2008	50,17	
EJE AEROPUERTO	Autopista Eje Aeropuerto CESA	10/12/2002	42,30	
EUROPISTAS	AP-1 Europistas CESA Unipersonal	27/02/2007	88,01	
HENARSA	Autopista del Henares CESA	19/12/2000	96,70	
IBERPISTAS	Iberpistas, SACE Unipersonal	20/11/1967	50,00	
MADRID - LEVANTE	Autopista Madrid Levante CESA	23/03/2004	154,47	
MADRID - TOLEDO	Autopista Madrid Toledo CESA	10/03/2004	113,40	
MADRID SUR	Autopista Madrid Sur CESA	24/02/2001	663,59	
GUADALCESA	Autopista de Guadalmedina, CESA	03/11/2006	55,12	

## • Red Estatal de Autopistas de Peaje

Denominación de la Autopista	Sociedad concesionaria	Longitud (Km)	Adjudicación
AP-1: Burgos - Armiñón	EUROPISTAS	84,3	26/06/1974
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	ACESA	215,5	25/06/1973
AP-36: Ocaña - La Roda	MADRID-LEVANTE	127,5	21/02/2004
AP-4: Sevilla - Cádiz	AUMAR	93,8	30/07/1969
AP-41: Madrid - Toledo	MADRID-TOLEDO	58,8	21/02/2004
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	GUADALCESA	28,0	27/09/2006
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	CASTELLANA	23,1	18/11/1999
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	ACEGA	56,6	12/11/1999
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero	IBERPISTAS	69,6	29/01/1968
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	CASTELLANA	27,7	18/11/1999
AP-66: León - Campomanes	AUCALSA	77,8	17/10/1975
AP-68: Bilbao - Zaragoza	AVASA	294,4	10/11/1973
AP-7: Alicante - Cartagena	AUSUR	76,6	01/08/1998
AP-7: Barcelona - Tarragona	ACESA	100,4	29/01/1968
AP-7: Cartagena - Vera	AUCOSTA	112,6	14/02/2004
AP-7: Circunvalación de Alicante	CIRALSA	33,2	21/02/2004
AP-7: Málaga - Guadiaro	AUSOL	98,2	15/03/1996
AP-7: Montmeló - La Junquera	ACECA	136,0	06/02/1967
AP-7: Montmeló - Papiol	ACESA	26,6	15/05/1974
AP-7: Tarragona - Valencia	ALIMAAD	225,3	08/09/1971
AP-7: Valencia - Alicante	AUMAR	148,5	22/12/1972
AP-71: León - Astorga	AULESA	37,7	10/03/2000
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	AUDASA	219,6	18/08/1973
M-12: Eje Aeropuerto	EJE AEROPUERTO	9,4	26/11/2002
R-2: Madrid - Guadalajara	HENARSA	62,3	04/11/2000
R-3: Madrid - Arganda del Rey	ACCESOS DE MADRID	31,8	06/10/1999
R-4: Madrid - Ocaña	MADRID SUR	52,5	30/12/2000
R-5: Madrid - Navalcarnero	ACCESOS DE MADRID	31,6	06/10/1999
	Longitud total a 31 de diciembre de 2011	2.559,5	

 La Red de Autopistas de Peaje dentro de la Red de Carreteras del Estado

Longitud Red de Carreteras del Estado (en Km.)						
Carretera Convencional	Carretera Convencional Carreteras doble calzada		Autopistas de Peaje			
14.470	586	8.242	2.537			
Total: 25.835 km						

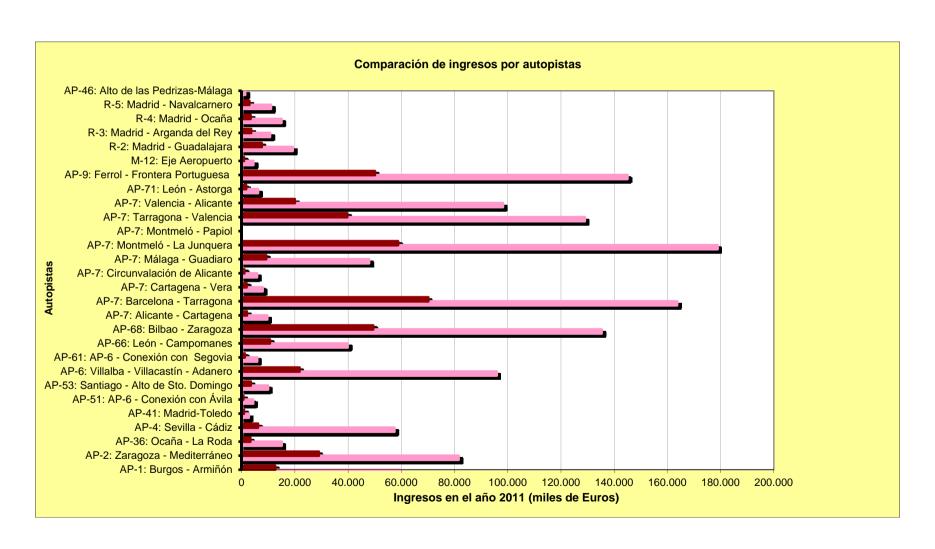
#### **Longitud RCE**



## Ingresos totales año 2011: 1.360,66 millones de euros, IVA excluido

	Longitud	IMD	VhxKm	Recaudación	(Miles de €)	I. Tarifario	Rec. Unitaria
Denominación de la Autopista	(Km)	(Vh/día)	(Millones)	Total	Vía T (*)	(€/1000 Vhxkm)	(Miles de €/Km)
AP-1: Burgos - Armiñón	84,30	19.832	610,23	59.999,00	12.560,00	98,32	711,73
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	215,49	11.420	898,20	81.514,64	28.981,89	90,75	378,28
AP-36: Ocaña - La Roda	127,50	3.715	174,04	15.008,12	3.225,92	86,23	117,71
AP-4: Sevilla - Cádiz	93,82	21.029	720,13	57.387,30	6.132,67	79,69	611,67
AP-41: Madrid-Toledo	58,81	1.311	24,83	2.670,40	827,80	107,55	45,41
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	23,10	7.639	64,41	4.307,19	627,58	66,87	186,46
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	56,61	5.785	119,53	9.905,93	3.375,00	82,88	175,00
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero	69,60	25.158	639,10	95.833,62	21.735,87	149,95	1.376,92
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	27,68	6.325	63,90	5.831,32	1.152,4	91,25	210,67
AP-66: León - Campomanes	77,76	9.283	263,46	39.812,59	10.580,16	151,11	511,99
AP-68: Bilbao - Zaragoza	294,42	13.118	1.409,68	135.244,97	49.403,34	95,94	459,36
AP-7: Alicante - Cartagena	76,60	17.507	489,48	9.620,18	1.935,08	19,65	125,59
AP-7: Barcelona - Tarragona	100,36	51.856	1.899,54	163.614,99	70.109,52	86,13	1.630,28
AP-7: Cartagena - Vera	112,62	1.863	66,49	7.869,77	1.813,89	118,36	69,88
AP-7: Circunvalación de Alicante	33,20	6.528	79,18	5.768,30	981,51	72,85	173,74
AP-7: Málaga - Guadiaro	98,15	27.356	979,96	47.868,99	9.185,05	48,85	487,71
AP-7: Montmeló - La Junquera	135,98	41.656	2.067,50	178.826,02	58.753,27	86,49	1.315,09
AP-7: Montmeló - Papiol	26,64	107.211	1.042,47	0,00	0,00	0,00	0,00
AP-7: Tarragona - Valencia	225,32	18.833	1.548,86	128.917,64	39.665,40	83,23	572,15
AP-7: Valencia - Alicante	148,52	20.831	1.129,26	98.161,71	19.964,57	86,93	660,93
AP-71: León - Astorga	37,70	4.280	58,90	6.108,71	1.665,24	103,72	162,03
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	219,60	24.711	1.980,72	144.949,00	50.042	73,18	660,06
M-12: Eje Aeropuerto	9,44	18.335	63,18	4.381,12	819,03	69,34	464,10
R-2: Madrid - Guadalajara	62,30	7.801	177,38	19.182,02	7.545,43	108,14	307,90
R-3: Madrid - Arganda del Rey	31,80	12.388	143,80	10.627,86	3.533,46	73,91	334,21
R-4: Madrid - Ocaña	52,50	6.675	127,90	14.941,70	3.329,35	116,82	284,60
R-5: Madrid - Navalcarnero	31,63	9.490	109,56	11.002,32	2.882,52	100,42	347,84
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	28,04	8.286	15,32	1.301,16	101,51	84,91	46,41
Total Red Estatal	2.559,48	18.249	16.967,01	1.360.656,57	410.929,52	80,19	531,61

### Ingresos por autopista



- Datos básicos de la Red Nacional de Autopistas de Peaje año 2011
  - 28 autopistas cuya explotación corresponde a 21 sociedades concesionarias.
  - Longitud total: 2.559,48 km
  - IMD promedio (tramos de peaje): 18.249
     vehículos/día
  - Demanda agregada de uso (tramos de peaje):
     16.967,01 millones de vehículos x km
  - Índice global de mortalidad: 0,17 (en el tronco)
  - Índice global de peligrosidad: 6,28 (en el tronco)
  - Ingresos totales: 1.360,66 millones de euros, IVA excluido

- Órganos de supervisión de las Sociedades Concesionarias:
  - Delegación del Gobierno en las Sociedades
     Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje
  - Dirección General de Carreteras
    - Demarcaciones de Carreteras (Inspectores de Explotación de Autopistas)
    - Subdirección General de Explotación y Gestión de Red

## **INDICE**

- Introducción
- Normativa de aplicación
- Explotación de las Autopistas de Peaje
- Red Estatal de Autopistas de Peaje

- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras
- Artículo 16.
  - 1. El Estado, como regla general, explotará directamente las carreteras a su cargo, **siendo la utilización gratuita** para el usuario, o, **excepcionalmente, mediante el pago de peaje**, cuyas tarifas aprobará el Gobierno.

(...)

#### • Artículo 17.

1. Las carreteras estatales en régimen de concesión administrativa se regirán por lo dispuesto en la **legislación específica**.

- Legislación específica (I)
  - Ley 8/1972 de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión
  - Decreto 215/1973 de 25 de enero, por el que se aprueba el pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión
  - Real Decreto 657/86, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje
  - Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

- Legislación específica (II)
  - O.C. 1/2001. Funcionamiento de las dependencias de la Dirección General de Carreteras en relación con las concesiones de ella dependientes y sus titulares.
  - O.C. 2/2001. Inspección y tramitación de proyectos relativos a obras en régimen de concesión.
  - O.C. 3/2001. Inspección de los trabajos relativos a expropiaciones y obras de autopistas y carreteras en régimen de concesión.
  - O.C. 4/2001. Control de la explotación de autopistas y carreteras en régimen de concesión.

## ¿qué es una concesión? (I)

- Objeto del contrato de concesión de obras públicas:
  - la realización de una obra
  - conservación y mantenimiento de los elementos construidos
- Contraprestación:
  - derecho a explotar la obra
  - percibir un precio

## ¿qué es una concesión? (II)

- Todo ello a riesgo y ventura del contratista
- El contrato de concesión de obras públicas deberá mantener su equilibrio económico en los términos que fueron considerados para su adjudicación, teniendo en cuenta el interés general y el interés del concesionario.
- La Administración deberá restablecer el equilibrio económico del contrato, en beneficio de la parte que corresponda, en los siguientes supuestos:
  - Cuando la Administración modifique, por razones de interés público las condiciones de explotación de la obra
  - Cuando se produzcan los supuestos que se establezcan en el propio contrato para su revisión
  - Por causas de fuerza mayor o actuaciones de la Administración determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía de la concesión

## ¿qué es una concesión? (III)

- Medidas para el restablecimiento económico financiero:
  - modificación de las tarifas
  - prorroga del plazo de concesión
  - modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato
- Plazo de la concesión
  - El que se establezca en el pliego. Máximo 40 años
  - Prorrogas de hasta un 15 % de su duración inicial

## **INDICE**

- Introducción
- Normativa de aplicación
- Explotación de las Autopistas de Peaje
- Red Estatal de Autopistas de Peaje.

- El concesionario deberá conservar la vía, sus accesos, señalización y servicios reglamentarios en perfectas condiciones de utilización, procediendo a la periódica reparación o sustitución de aquellos elementos de la misma que se deterioren por el uso continuo.
- La continuidad en la prestación del servicio le obligará a:
  - Facilitarlo en condiciones de absoluta normalidad, suprimiendo las causas que originen molestias, incomodidades, inconvenientes o peligrosidad a los usuarios de la vía, salvo que la adopción de medidas obedezca a razones de seguridad o de urgente reparación
  - Limitar las explotaciones de las áreas de servicio de forma que no interfieran la libre y normal circulación
  - Prestarlo ininterrumpidamente durante las veinticuatro horas del día, salvo supuestos excepcionales debidos a caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso deberá adoptar las medidas de emergencia que el Ministerio de Obras Públicas le imponga para lograr la reanudación inmediata del servicio y sin derecho a indemnización alguna

- Cuando el concesionario, como consecuencia de la realización de los trabajos de conservación, prevea la necesidad de ocupar transitoriamente parte de una o ambas calzadas disminuyendo así el nivel del servicio prestado, deberá comunicarlo a los servicios competentes del Ministerio de Obras Públicas, al menos, con diez días de anticipación
- La Administración será competente para exigir la adopción de medidas por parte del concesionario conducentes a producir las mínimas interferencias en la libre y normal circulación por la autopista:
  - Fijación de horarios
  - Plazo máximo de ejecución
  - Señalización, etc.

### Sociedades Concesionarias

 Estarán obligadas, en el supuesto en que deba realizar obras de infraestructuras viarias distintas a las integradas en la concesión, a ejecutarlas y a entregarlas a la Administración dentro de los plazos y en las condiciones que se establezcan en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares

- Áreas de Servicio
  - La Sociedad concesionaria explotará los servicios comprendidos en estas áreas y podrá hacerlo mediante arriendo o cualquier otra clase de cesión temporal a terceros, sin excederse del final de duración de la concesión.
  - En todo caso, los terceros contratantes quedaran obligados frente al concesionario, único responsable ante la Administración de la gestión del servicio.

- Sistemas de Seguridad
  - El concesionario queda obligado a la instalación de un sistema propio de seguridad telefónico o radiofónico e integrado por puestos de socorro que comuniquen directamente con una o varias centrales, de forma que la distancia entre dos puestos consecutivos no exceda nunca de dos kilómetros.
  - Las centrales de recepción de llamadas de socorro deberán estar atendidas permanentemente, así como los sistemas que presten ayuda al usuario que la solicite.
  - Queda sujeta a previa aprobación administrativa la instalación de otros sistemas de seguridad distintos de los mencionados en el párrafo primero de esta cláusula, en función de las exigencias o conveniencias del progreso técnico.

- Sistemas de control
  - El concesionario instalara en todos los accesos de la autopista un sistema de computo de vehículos usuarios de la misma, que discrimine su clase en función de la tarifa que se les haya aplicado.
  - El Ministerio de Obras Publicas podrá controlar y vigilar dichos sistemas, pudiendo imponer al concesionario la adopción de las medidas que aseguren su perfecto funcionamiento.

- Estadísticas de trafico
  - El concesionario deberá aforar el trafico de vehículos por la autopista.
     Para ello, sin perjuicio de su propia iniciativa, deberá adoptar el sistema de computo de datos que ordenen los servicios competentes del Ministerio de Obras Publicas, respondiendo de su veracidad absoluta. Tales datos estarán a la disposición del Ministerio de Obras Publicas, sin restricciones de ninguna clase.
  - Igualmente se permitirá el acceso de la Administración a las dependencias donde este establecidas las maquinas o sistemas de control estadístico.

- Vigilancia en las zonas de servidumbre y afección
  - El concesionario estará obligado a vigilar el exacto cumplimiento de las normas que limitan la Propiedad privada por razón de la autopista en las zonas de servidumbre y afección, debiendo poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquiera infracción de dichas normas que advierta. En caso de incumplimiento de lo anterior, será responsable subsidiario de los perjuicios que puedan irrogarse a la Administración, con independencia de las sanciones reglamentarias que puedan corresponderle.

- Vigilancia en la zona de la autopista
  - El concesionario mantendrá en perfecto estado la autopista y las instalaciones de las áreas de servicio, dentro de las normales condiciones de pulcritud y cuidado estético, obedeciendo las indicaciones que sobre el particular le hagan las autoridades encargadas de la policía de carreteras, en cuya función colaborará activamente.

- Coordinar las actuaciones que acuerde la Administración en relación con los contratos de concesión
- Vigilar y controlar el cumplimiento por el concesionario de sus obligaciones durante la fase de explotación de la concesión y velar por el cumplimiento del correspondiente plan económico-financiero
- Proponer la aprobación de las tarifas de peajes y sus revisiones y autorizar los sistemas de abonos y bonificaciones.

- Formular las propuestas que procedan sobre el secuestro y reversión de la concesión o sobre la resolución del contrato
- Acordar, previa audiencia del concesionario, la imposición de las penalidades y multas coercitivas previstas en la Ley y en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas.

- Fijar las condiciones de utilización de la autopista con carácter temporal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras
  - Cuando de las condiciones, situaciones, exigencias técnicas o seguridad vial de las carreteras estatales se derive la necesidad de desviar el tráfico de los vehículos por una autopista explotada en régimen de concesión, el Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje podrá acordar dicha desviación y, en tal caso, previo informe del Ministerio de Hacienda y audiencia del concesionario, fijará las condiciones de utilización de la autopista con carácter temporal, estableciendo la compensación que corresponde al concesionario por los perjuicios que se originen

- Aprobar los contratos que el concesionario realice con terceros para la explotación de las áreas de servicio, así como los que se refieran a la prestación de aquellos servicios necesarios para la explotación de la propia autopista
- Recabar los datos e información que considere necesarios de las Sociedades Concesionarias, comprobar sus libros de cuentas y acordar la inspección de instalaciones y servicios, pudiendo asistir, con voz y sin voto, a las reuniones de su Consejo de Administración

## Inspector de Explotación

Vigilancia del cumplimiento contractual por parte del concesionario de las obligaciones relacionadas con la explotación de la vía y sus instalaciones anejas:

- Medidas preparatorias previas a la puesta en servicio en colaboración con el Ingeniero Inspector de la construcción
- Informe de la solicitud de apertura al tráfico
- La asistencia al reconocimiento de las obras, previo a su apertura al tráfico, suscribiendo la correspondiente acta de en unión del representante de la Administración designado al efecto y del Ingeniero Inspector de la construcción

## Inspector de Explotación

- Informar a la Dirección General de Carreteras de cuantas incidencias se produzcan en la explotación de la vía y sus instalaciones, realizando para ello las visitas periódicas de inspección que resulten necesarias, acompañando las correspondiente propuestas de actuación.
- Hacer constar en el Libro de Control de la Explotación cuantas incidencias se hayan observado en la inspección realizada.
- El control del cumplimiento de las normas que respecto de las zonas de dominio, servidumbre y afección
- El informe de las peticiones o licencias de edificaciones, obras e instalaciones en zonas colindantes con las vías concedidas así como el posterior control de su ejecución y desarrollo.

## Inspector de Explotación

- El control de los peajes percibidos por el concesionario en las estaciones de cobro para los diversos recorridos y tipos de vehículos, comprobando su coincidencia con los autorizados.
- La inspección de las estadísticas de tráfico
- Representar a la Administración en las ocupaciones temporales de la zona de servidumbre por parte del concesionario
- Proponer, la sustitución o reparación de elementos que estime defectuosos
- Inspeccionar el funcionamiento de las áreas de servicio con objeto de mantener una adecuada calidad en las mismas

#### Explotación de autopistas de peaje

## Incumplimiento por el concesionario (I)

- Durante el período de explotación serán causa de sanción las que se enumeran:
  - a) **Negligencia en la conservación** de los elementos integrantes de la autopista.
  - b) **Deficiencias en la señalización** y balizamiento.
  - c) Retrasos en la ejecución de las obras de conservación.
  - d) Interrupción total o parcial del trafico por la autopista sin previa autorización de la Administración.
  - e) Negligencia en la prestación de los servicios al usuario.
  - f) Cobro al usuario de cantidades superiores a las legalmente autorizadas.

#### Explotación de autopistas de peaje

## Incumplimiento por el concesionario (II)

- El incumplimiento de estas normas facultara al Ministerio de Obras Publicas para la aplicación de **multas de hasta 50.000 pesetas por día** de incumplimiento o retraso.
- Con independencia de las sanciones a que hubiera lugar, la demora por parte del concesionario en remediar las situaciones derivadas de sus incumplimientos facultaran a la Administración en cualquier momento para la adopción de las medidas pertinentes destinadas a subsanar las deficiencias y, caso que de dichas medidas se deriven gastos, a proceder contra las fianzas correspondientes.

#### Explotación de autopistas de peaje

## Incumplimiento por el concesionario (III)

- Quedará suspendida temporalmente la concesión:
  - 1. En caso de guerra, subversión grave o cualquier otra causa que dé lugar a la declaración del estado de guerra, siempre que deje de prestarse su servicio en las condiciones establecidas.
  - 2. Cuando se produzca una destrucción parcial de la autopista o de sus elementos de modo que se haga inviable el tráfico por la misma por un período de tiempo.
  - 3. Por cualquier otra causa que se establezca en los pliegos de concesión
- La suspensión de la concesión por destrucción parcial de la autopista habrá de entenderse referida a cuando la destrucción no alcance al 25 por 100 del trazado, en cuyo caso el concesionario estará obligado a la reconstrucción de las zonas destruidas en el plazo que le señale el Ministerio de Obras Publicas.

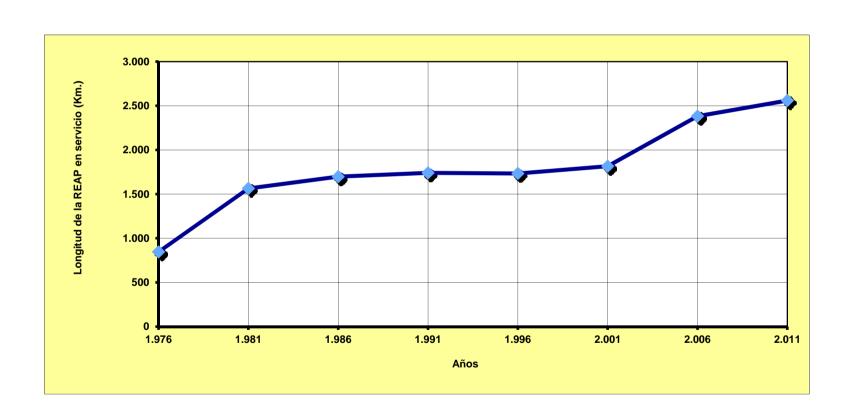
## **INDICE**

- Introducción
- Normativa de aplicación
- Explotación de autopistas de peaje
- Red Estatal de Autopistas de Peaje

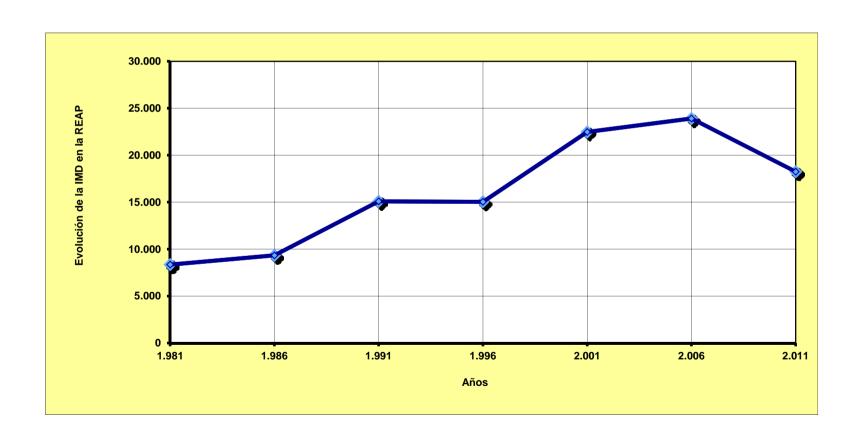
## Red Estatal de Autopistas de Peaje Longitud, IMD y vhxkm

Denominación de la Autopista	Longitud (Km)	IMD (Vh/día)	Millones de VhxKm
Denominación de la Adtopista	Longituu (Kiii)	IIVID (VII) dia)	Williones de Vilakiii
AP-1: Burgos - Armiñón	84,3	19.832	610,23
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	215,5	11.420	898,20
AP-36: Ocaña - La Roda	127,5	3.715	174,04
AP-4: Sevilla - Cádiz	93,8	21.029	720,13
AP-41: Madrid-Toledo	58,8	1.311	24,83
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	23,1	7.639	64,41
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	56,6	5.785	119,53
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero	69,6	25.158	639,10
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	27,7	6.325	63,90
AP-66: León - Campomanes	77,8	9.283	263,46
AP-68: Bilbao - Zaragoza	294,4	13.118	1.409,68
AP-7: Alicante - Cartagena	76,6	17.507	489,48
AP-7: Barcelona - Tarragona	100,4	51.856	1.899,54
AP-7: Cartagena - Vera	112,6	1.863	66,49
AP-7: Circunvalación de Alicante	33,2	6.528	79,18
AP-7: Málaga - Guadiaro	98,2	27.356	979,96
AP-7: Montmeló - La Junquera	136,0	41.656	2.067,50
AP-7: Montmeló - Papiol	26,6	107.211	1.042,47
AP-7: Tarragona - Valencia	225,3	18.833	1.548,86
AP-7: Valencia - Alicante	148,5	20.831	1.129,26
AP-71: León - Astorga	37,7	4.280	58,90
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	219,6	24.711	1.980,72
M-12: Eje Aeropuerto	9,4	18.335	63,18
R-2: Madrid - Guadalajara	62,3	7.801	177,38
R-3: Madrid - Arganda del Rey	31,8	12.388	143,80
R-4: Madrid - Ocaña	52,5	6.675	127,90
R-5: Madrid - Navalcarnero	31,6	9.490	109,56
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	28,0	8.286	15,32
Total Red Estatal (tramos de peaje)	2.559,5	18.249	16.967,01

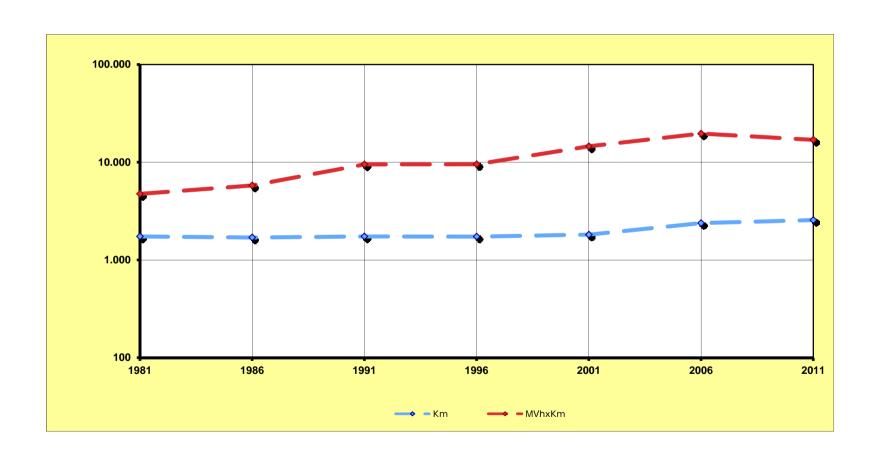
## Evolución de la longitud de la REAP



## Evolución de la IMD de la REAP



### Evolución de los vhxkm de la REAP



## Variación de la Longitud, IMD y veh-km desde el año 1974

	1974	2011	Incremento	Media anual					
			(*)	(**)					
Longitud	585,70	2.559,48 437,00		4,07					
IMD	9.171	18.249	198,99	1,88					
MVhxKm	1.547,45	16.967,01	1.096,45	6,69					
	(*)Incremento	*)Incremento en % sobre 1974							
	(**)Media an	ual acumulativ	va equivalente	<u> </u>					

	2006	2011	Incremento	Media anual				
			(*)	(**)				
Longitud	2.382,85	2.559,48	7,41	1,44				
IMD	23.909	18.249	-23,67	-5,26				
MVhxKm	19.651,45	16.967,01	-13,66	-2,89				
	(*)Incremento en % sobre 2006							
	(**)Media an	ual acumulat	iva equivalente					

## Variación de IMD entre los años 2010 y 2011

Denominación de la autopista	IMD (Vh./día)	V. ligeros	V. pesados	% Variación 11/10
AP-1: Burgos - Armiñón	19.832	16.773	3.059	-3,20
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	11.420	10.140	1.280	-7,28
AP-36: Ocaña - La Roda	3.715	3.530	184	-7,20
AP-4: Sevilla - Cádiz	21.029	19.852	1.177	-6,55
AP-41: Madrid-Toledo	1.311	1.275	36	-20,79
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	7.639	7.161	478	-7,34
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	5.785	5.450	335	-6,07
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero	25.158	22.361	2.797	-7,25
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	6.325	5.806	519	-1,22
AP-66: León - Campomanes	9.283	7.866	1.417	-2,97
AP-68: Bilbao - Zaragoza	13.118	11.792	1.326	-2,45
AP-7: Alicante - Cartagena	17.507	16.509	998	1,94
AP-7: Barcelona - Tarragona	51.856	43.470	8.386	-5,42
AP-7: Cartagena - Vera	1.863	1.602	261	-6,66
AP-7: Circunvalación de Alicante	6.528	6.151	377	-9,95
AP-7: Málaga - Guadiaro	27.356	25.744	1.612	-4,67
AP-7: Montmeló - La Junquera	41.656	33.666	7.990	-4,29
AP-7: Montmeló - Papiol	107.211	85.836	21.375	-1,61
AP-7: Tarragona - Valencia	18.833	15.793	3.040	-3,35
AP-7: Valencia - Alicante	20.831	19.617	1.214	-2,14
AP-71: León - Astorga	4.280	3.777	503	-12,84
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	24.711	22.545	2.166	-7,89
M-12: Eje Aeropuerto	18.335	18.199	136	-5,46
R-2: Madrid - Guadalajara	7.801	7.118	682	-15,93
R-3: Madrid - Arganda del Rey	12.388	11.879	509	-11,97
R-4: Madrid - Ocaña	6.675	6.279	396	-17,74
R-5: Madrid - Navalcarnero	9.490	9.195	295	-9,44
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	8.286	7.732	554	-
Total Red Estatal (tramos de peaje)	18.249	16.042	2.207	-5,57

## Variación de vehxkm entre los años 2010 y 2011

Denominación de la Autopista	Millones de Vh.xKm.	V. ligeros	V. Pesados	% Variación 11/10
AP-1: Burgos - Armiñón	610,23	498,35	111,88	-3,20
	898,20	797,53	100,67	
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo				-8,62
AP-36: Ocaña - La Roda	174,04	165,44	8,60	-6,58
AP-4: Sevilla - Cádiz	720,13	680,23	39,89	-6,54
AP-41: Madrid-Toledo	24,83	24,17	0,66	-30,12
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	64,41	60,38	4,03	-7,34
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	119,53	112,59	6,93	-6,08
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero	639,10	568,05	71,06	-7,25
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	63,90	58,66	5,24	-1,22
AP-66: León - Campomanes	263,46	223,24	40,22	-2,98
AP-68: Bilbao - Zaragoza	1.409,68	1.267,19	142,49	-2,45
AP-7: Alicante - Cartagena	489,48	487,19	2,29	1,94
AP-7: Barcelona - Tarragona	1.899,54	1.575,50	324,04	-5,42
AP-7: Cartagena - Vera	66,49	57,18	9,31	-6,67
AP-7: Circunvalación de Alicante	79,18	74,61	4,57	-9,95
AP-7: Málaga - Guadiaro	979,96	922,22	57,74	-4,67
AP-7: Montmeló - La Junquera	2.067,50	1.661,98	405,52	-4,29
AP-7: Tarragona - Valencia	1.548,86	1.268,55	280,31	2,91
AP-7: Valencia - Alicante	1.129,26	1.059,32	69,94	-2,14
AP-7: Montmeló - Papiol	1.042,47	834,63	207,84	-1,61
AP-71: León - Astorga	58,90	51,97	6,93	-12,84
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	1.980,72	1.807,08	173,64	-6,40
M-12: Eje Aeropuerto	63,18	61,64	1,54	-5,46
R-2: Madrid - Guadalajara	177,38	161,86	15,52	-15,93
R-3: Madrid - Arganda del Rey	143,80	137,88	5,91	-11,97
R-4: Madrid - Ocaña	127,90	120,32	7,59	-17,73
R-5: Madrid - Navalcarnero	109,56	106,16	3,41	-9,43
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	15,32	14,32	1,00	-
Total Red Estatal (tramos de peaje)	16.967,01	14.858,24	2.108,77	-4,29

## Seguridad Vial en la REAP

	VICTIMAS MORTALES EN ACCIDENTES DE CARRETERA										
Víctimas mortales	2005	2005 2010 2011 % Distribución 11 Diferencia 11-10 Diferencia 11-05 %									
Autopista	199	81	62	4,2%	-19	-137	-23,5	-68,8			
Autovía	574	294	255	17,2%	-39	-319	-13,3	-55,6			
Carretera convencional	2.495	1.354	1.162	78,6%	-192	-1.333	-14,2	-53,4			
Total	3.268	1.729	1.479	100,0%	-250	-1.789	-14,5	-54,7			
Fuente: Ministerio del In	terior										

## Reclamaciones de usuarios. Año 2011

		M	OTIVOS DE LAS	RECLAMACION	ES		
AUTOPISTA	Peaje	Señalización	Servicio	Iluminación	Circulación	Otros	TOTAL
AP-1: Burgos - Armiñón	7	0	1	1	2	9	20
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	17	1	2	0	2	9	31
AP-36: Ocaña - La Roda	20	2	0	0	1	11	34
AP-4: Sevilla - Cádiz	21	17	4	0	30	12	84
AP-41: Madrid - Toledo	1	3	0	0	1	7	12
AP-51: Ávila - Villacastín	2	2	80	0	1	5	90
AP-53: Santiago - Alto de Santo Domingo	11	33	0	0	5	7	56
AP-6: Villalba - Adanero	21	11	381	0	5	22	440
AP-61: Segovia - San Rafael	2	6	11	0	0	3	22
AP-66: León - Campomanes	12	10	9	0	5	21	57
AP-68: Bilbao - Zaragoza	12	6	7	0	6	14	45
AP-7: Alicante - Cartagena	19	11	3	0	7	13	53
AP-7: Barcelona - Tarragona	30	6	4	0	11	135	186
AP-7: Cartagena - Vera	2	4	1	0	4	12	23
AP-7: Circunvalación de Alicante	1	0	0	0	1	9	11
AP-7: Málaga - Guadiaro	16	11	0	0	12	40	79
AP-7: Montmeló - La Junquera	19	3	107	0	41	16	186
AP-7: Tarragona - Valencia	21	17	4	0	30	12	84
AP-7: Valencia - Alicante	18	5	1	0	13	20	57
AP-7: Montmeló - Papiol	0	0	0	0	0	0	0
AP-71: León - Astorga	4	6	5	0	1	6	22
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	71	7	16	30	37	0	161
M-12: Eje Aeropuerto	2	76	2	0	1	20	101
R-2: Madrid - Guadalajara	3	6	0	0	1	4	14
R-3: Madrid - Arganda	12	10	4	1	3	4	34
R-4: Madrid a Ocaña	9	18	3	0	23	18	71
R-5: Madrid - Navalcarnero	13	21	9	1	2	8	54
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	4	26	0	0	0	3	33
TOTAL	370	318	654	33	245	440	2.060

## Áreas de Servicio en la REAP

AUTOPISTA	LONGITUD	ÁREAS DE	LOCALIZACIÓN
AUTOPISTA	(Km.)	SERVICIO	(Toponimia y P.k.)
AP-1: Burgos - Armiñón	84,30	3	Quintanapalla (12), Briviesca (36), Desfiladero (64). Son dobles , una por sentido de la circulación.
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	215,49	7	Pina de Ebro (48), Monegros (86), Fraga (119), Lleida (142), Les Garriges (164), Montblanc (195), Alt Camp (221)
AP-36: Ocaña - La Roda	127,50	4	Corral de Almaguer (AP36 PK41), Santa María de los LLanos (AP36 PK84), El Provencio (AP36 PK108), San Clemente (A43 PK152)
AP-4: Sevilla - Cádiz	93,82	3	Los Palacios (20), Cerro del Fantasma (42), El Cuadrejón (69)
AP-41: Madrid - Toledo	58,81	1	Numancia (31) (dos semi áreas)
AP-51: Ávila - Villacastín	23,10	-	N/A
AP-53: Santiago - Alto de Santo Domingo	56,61	1	Silleda (28)
AP-6: Villalba - Adanero	69,60	2	Villalba (43), Villacastín (80)
AP-61: Segovia - San Rafael	27,68	-	N/A
AP-66: León - Campomanes	77,76	2	Rioseco de Tapia (26), Caldas de Luna (90)
AP-68: Bilbao - Zaragoza	294,42	9	Arrigorriaga (6), Altube (36), Igay (64), San Asensio (100), Logroño (136), Calahorra (177), Tudela (223),
			Gallur (254), Sobradiel (283)
AP-7: Alicante - Cartagena	76,60	1	El Realengo (728)
AP-7: Barcelona - Tarragona	100,36	3	Llobregat (166), Penedés (208), Médol (237)
AP-7: Cartagena - Vera	112,62	1	Mazarrón (848)
AP-7: Circunvalación de Alicante	33,20	1	Agost, pk 696
AP-7: Málaga - Guadiaro	98,15	4	Manilva (138), Río Castor (160), Altos de Marbella (187), Arroyo de la Miel (224)
AP-7: Montmeló - La Junquera	135,98	6	La Jonquera (7), Empordá (35), Gironés (71), La Selva (86), Montseny (117), Montcada (147)
AP-7: Tarragona - Valencia	225,32	3	La Safor (570), San Antonio (613), La Marina (655)
AP-7: Valencia - Alicante	148,52	6	L'Hospitalet (283), Baix Ebre (317), Benicarló (358), La Ribera (404), La Plana (448), Sagunto (478)
AP-7: Montmeló - Papiol	26,64	2	Vallés (144), Bellaterra (151)
AP-71: León - Astorga	37,70	1	Robledo de la Valdoncina (6)
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	219,60	6	Miño (15F), O Burgo (6), Ameixeira (39), Compostela (81), Salnés (114), San Simón (144)
M-12: Eje Aeropuerto	9,44	1	Pk 03+700
R-2: Madrid - Guadalajara	62,30	1	Meco (P.K. 36)
R-3: Madrid - Arganda	31,80	1	Támbora (18)
R-4: Madrid a Ocaña	52,50	2	Seseña (20), Ocaña (44)
R-5: Madrid - Navalcarnero	31,63	2	Polvoranca (6), Los Vegones (25)
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	28,0	2	Cortijo de robledo (360)
TOTAL	2.559,48	75	F0

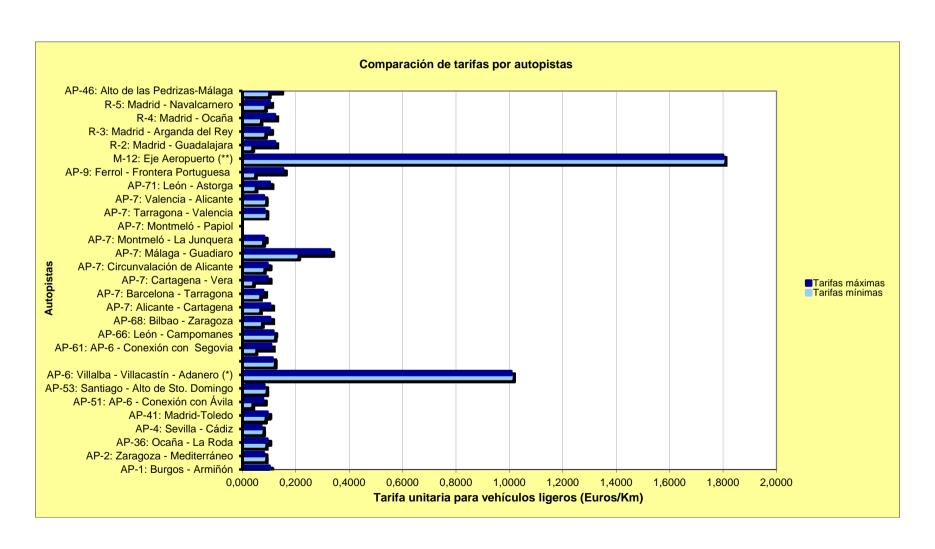
### Tarifas REAP. Año 2011

	Longitud	IMD	VhxKm	Veh. ligero	s (€/Km)	Veh. pesad	os I (€/Km)	Veh. pesado	os II (€/Km)
Denominación de la Autopista	(Km)	(Vh/día)	(Millones)	T. Mín	T. Máx	T. Mín	T. Máx	T. Mín	T. Máx
AP-1: Burgos - Armiñón	84,3	19.832	610,23	0,1016	0,1016	0,1093	0,1933	0,1093	0,2095
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	215,5	11.420	898,20	0,0806	0,0806	0,1190	0,1190	0,1787	0,1787
AP-36: Ocaña - La Roda	127,5	3.715	174,04	0,0808	0,0938	0,1127	0,1330	0,1378	0,1592
AP-4: Sevilla - Cádiz	93,8	21.029	720,13	0,0702	0,0702	0,1237	0,1237	0,1371	0,1371
AP-41: Madrid-Toledo	58,8	1.311	24,83	0,0782	0,0937	0,1103	0,1329	0,1329	0,1591
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	23,1	7.639	64,41	0,0285	0,0773	0,0978	0,0978	0,1225	0,1225
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	56,6	5.785	119,53	0,0819	0,0819	0,1383	0,1383	0,1642	0,1642
AD C. V. III-III- V. III	60.6	25.450	620.40	1,0070	1,0070	5,7547	5,7547	6,6178	6,6178
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero (*)	69,6	25.158	639,10	0,1126	0,1126	0,2025	0,2025	0,2247	0,2247
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	27,7	6.325	63,90	0,0432	0,1073	0,1140	0,1140	0,1385	0,1385
AP-66: León - Campomanes	77,8	9.283	263,46	0,1140	0,1159	0,1445	0,1458	0,1851	0,1859
AP-68: Bilbao - Zaragoza	294,4	13.118	1.409,68	0,0646	0,1036	0,1199	0,1898	0,1385	0,2150
AP-7: Alicante - Cartagena	76,6	17.507	489,48	0,0583	0,1035	0,1035	0,1207	0,1321	0,1467
AP-7: Barcelona - Tarragona	100,4	51.856	1.899,54	0,0584	0,0774	0,1040	0,1422	0,1332	0,1817
AP-7: Cartagena - Vera	112,6	1.863	66,49	0,0320	0,0938	0,0652	0,1329	0,0807	0,1591
AP-7: Circunvalación de Alicante	33,2	6.528	79,18	0,0736	0,0936	0,1033	0,1327	0,1248	0,1589
AP-7: Málaga - Guadiaro	98,2	27.356	979,96	0,2015	0,3286	0,3175	0,3447	0,3991	0,5496
AP-7: Montmeló - La Junquera	136,0	41.656	2.067,50	0,0687	0,0810	0,1094	0,1309	0,1406	0,1640
AP-7: Montmeló - Papiol	26,6	107.211	1.042,47	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
AP-7: Tarragona - Valencia	225,3	18.833	1.548,86	0,0824	0,0824	0,1111	0,1111	0,1222	0,1222
AP-7: Valencia - Alicante	148,5	20.831	1.129,26	0,0806	0,0806	0,1089	0,1089	0,1194	0,1194
AP-71: León - Astorga	37,7	4.280	58,90	0,0409	0,1019	0,0686	0,1371	0,0831	0,1664
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	219,6	24.711	1.980,72	0,0392	0,1524	0,0611	0,2609	0,1037	0,3260
M-12: Eje Aeropuerto (**)	9,4	18.335	63,18	1,8000	1,8000	2,2500	2,2500	2,2500	2,2500
R-2: Madrid - Guadalajara	62,3	7.801	177,38	0,0284	0,1220	0,0284	0,1385	0,0651	0,2037
R-3: Madrid - Arganda del Rey	31,8	12.388	143,80	0,0772	0,1017	0,1081	0,1383	0,1312	0,1734
R-4: Madrid - Ocaña	52,5	6.675	127,90	0,0611	0,1219	0,0692	0,1384	0,0814	0,1628
R-5: Madrid - Navalcarnero	31,6	9.490	109,56	0,0772	0,1017	0,1081	0,1383	0,1312	0,1734
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	28,0	8.286	15,32	0,0917	0,1397	0,1270	0,1608	0,1834	0,2399
Total Red Estatal	2.559,5	18.249	16.967,0	0,0284	0,3286	0,0284	0,3447	0,0651	0,5496

<sup>(\*)</sup> Los tramos correspondientes al túnel del Guadarrama no se tarifan en €/Km sino por la totalidad del túnel.

<sup>(\*\*)</sup> La tarifa establecida para la autopista M-12 según el R.D. de concesión no se establece en €/Km sino por barrera de peaje.

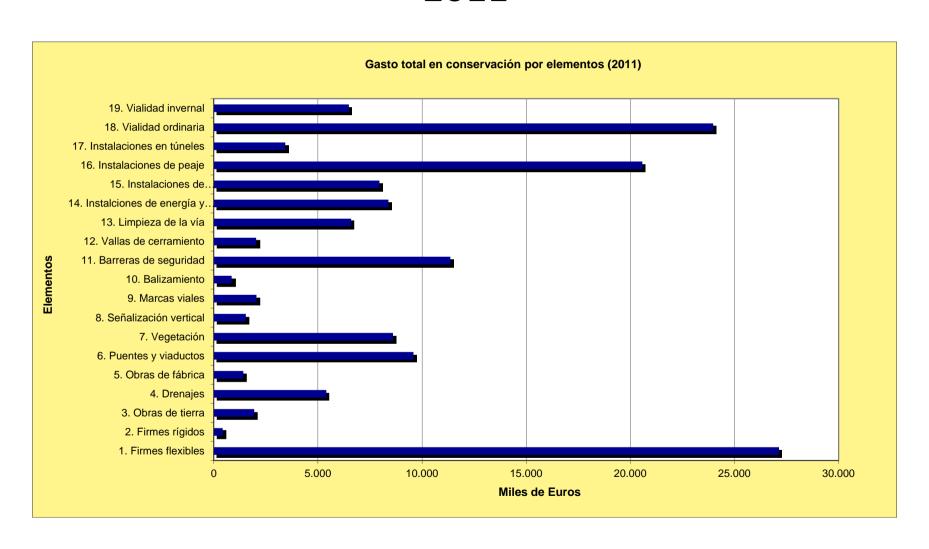
## Comparación de Tarifas por autopistas



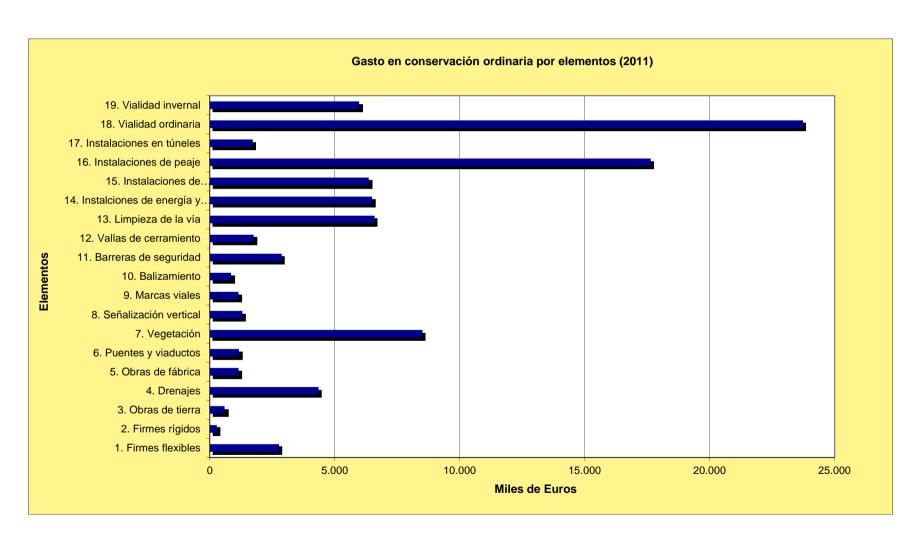
## Tipos de Peaje según autopista

Denominación de la Autopista	Características del sistema de control del peaje
AP-1: Burgos - Armiñón	Peaje cerrado, con barreras en todos los enlaces de entrada a la autopista.
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	Peaje cerrado con barreras en todos los accesos de entrada a la autopista y dos barreras troncales al principio y final de la autopista.
AP-36: Ocaña - La Roda	Peaje cerrado con barreras en los accesos (2 troncales y 4 laterales). 52 vías en total.
	Peaje abierto en serie. Existen dos barreras troncales a la altura de los enlaces de Las Cabezas y Jerez Sur y otras dos en los ramales de los enlaces de los
AP-4: Sevilla - Cádiz	Palacios y Las Cabezas.
AP-41: Madrid-Toledo	Peajemixto en 2 áreas semi-troncales y 6 peajes laterales cerrados.
AP-46: Alto de las Pedrizas-Málaga	Peaje abierto, con un única barrera troncal.
	Peaje mixto con una estación troncal de peaje y otra de ramal, ambas en Villacastín. Está libre de peaje el tramo Vicolozano-Ávila para los vehículos que sólo
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	recorran dicho tramo.
AD 53. Continue Alto de Cto Demino	Peaje cerrado con dos estaciones de peaje troncales situadas una entre los enlaces de Santiago y Ribadulla y otra entre los de Silleda y Lalin Oeste y con tres
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	estaciones en ramales.  Peaje abierto para el tramo Villalba-San Rafael con una barrera en los ramales del enlace de San Rafael y cerrado para el tramo de San Rafael-Adanero con
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero	dos barreras troncales en San Rafael y Sanchidrián y otra en los ramales del enlace de Villacastín.
iii oi riiiaisa riiiaasaan riaanere	Peaje mixto con una estación troncal de peaje en Ortigosa y otras de ramal en los accesos de Otero de Herreros y Ortigosa del Monte. Está libre de peaje el
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	tramo Hontoria-Segovia para los vehículos que sólo recorran este tramo
	Peaje abierto, con tres estaciones de control, dos de tipo troncal situadas en Campomanes y la Magdalena y una en los ramales del enlace de la Magdalena,
AP-66: León - Campomanes	diferenciando los recorridos hacia Campomanes o León.
AD CO. Billion Townson	Peaje mixto. Existe peaje abierto en el tramo Bilbao-Areta con barrera en los ramales de enlace de Arrigorriaga, Areta Norte y Areta Sur y en el tramo
AP-68: Bilbao - Zaragoza	Zaragoza-Alagón con una barrera en los ramales del enlace de Alagón y resto es de peaje cerrado con barr
AP-7: Alicante - Cartagena	Peaje abierto con tres estaciones de peaje, dos de tipo troncal en los Montesinos y La Zenia y uno en los ramales del enlace de La Zenia.
AP-7: Barcelona - Tarragona	Peaje abierto en serie. Existen 7 barreras de peaje, 3 de ellas situadas en el tronco de la autopista a la altura de los enlaces de Martorell, Comarruga y Tarragona y las 4 restantes en los ramales de los enlaces de Martorell, Comarruga, Tarragona y Reus.
AP-7: Cartagena - Vera	Peaje cerrado, con control en todos los accesos. 67 vías.
AP-7: Circunvalación de Alicante	Peaje cerrado, con control en todos los accesos. 41 vías.  Peaje de tipo abierto con cuatro estaciones de peaje, dos de tipo troncal en San Pedro de Alcántara y Calahonda y otras dos en los ramales de los enlaces
AP-7: Málaga - Guadiaro	anteriores, y una estación de peaje troncal en el enlace de Manilva
AP-7: Montmeló - La Junquera	Peaje cerrado con barreras en todos los accesos de entrada y dos barreras troncales al principio y final de la autopista.
AP-7: Montmeló - Papiol	Peaje abierto, con una barrera troncal situada entre los enlaces de San Cugat y Vallés.
	Peaje mixto. Existe peaje abierto en el tramo Salou-Cambrils con una barrera en los ramales de enlace de Cambrils y el resto es de peaje cerrado con barreras
AP-7: Tarragona - Valencia	en todos los accesos de entrada y salida de este tramo.
AP-7: Valencia - Alicante	Peaje cerrado con barreras en todos los enlaces y dos barreras troncales en Algemesí y San Juan.
	Peaje mixto con dos estaciones de peaje semitroncales ubicadas en los enlaces de Villadangos y Hospital, y dos estaciones laterales de ramal en esos mismos
AP-71: León - Astorga	enlaces.
AD O Ferral Franks David A and	En el tramo Coruña-Santiago peaje abierto entre La Coruña y La Barcala con una barrera de peaje en este enlace y cerrado para el resto con diez barreras. En
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	el tramo Santiago-Pontevedra peaje cerrado con cinco barreras. En el tramo Pontevedra-Vigo peaje a  Peaje abierto, en el que el usuario sólo pasa por una playa de peaje en cada trayecto y la tarifa es única independientemente del recorrido que se realice.
M-12: Eje Aeropuerto	Consta de dos estaciones de peaje semitroncales Barajas Sur y Barajas Norte.
W 12. Eje veropuerto	En el tramo entre la M-40 y el enlace M-50 norte, es abierto. Esta libre de peaje el itinerario de la R-2 que coincide con la M-50. En el tramo entre el enlace de
R-2: Madrid - Guadalajara	la M-50 norte y el final de la autopista (conexión con la N-II en Guadalajara) el sistema de
	El peaje consiste en dos barreras de peaje troncales situadas en los puntos kilométricos 6,0 (Barrera troncal 1) y 21,5 (Barrera troncal 2), así como dos
R-3: Madrid - Arganda del Rey	controles de peaje en los ramales del enlace de la M-45 y del enlace de Arganda del Rey en sentido Ma
0.4.14.1.1.1.0	Peaje abierto, con dos estaciones de peaje troncales, una situada en el enlace con la carretera M-408 y otra en el enlace con la carretera M-416 y cinco
R-4: Madrid - Ocaña	estaciones de peaje laterales, situadas en los enlaces con las carreteras M-408, CM-4010, CM-4001, M-4
R-5: Madrid - Navalcarnero	El sistema de peaje consiste en dos barreras troncales situadas en los puntos kilométricos 3,2 (Barrera troncal 1) y 18,7 (Barrera troncal 2) y dos controles de peaje en los ramales del enlace de la M-413, uno en el ramal sentido Madrid y otro en el ramal
IN-3. IVIGUITU - IVAVAICATTICIO	peaje en 103 famates del emace de la MF413, difficent en famat Sentido Madrid y Otro en el famat

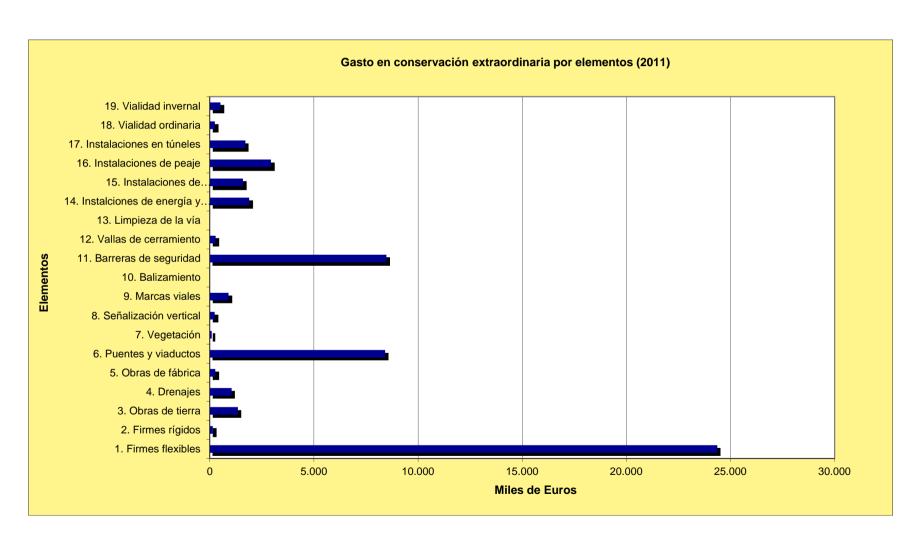
## Gasto total en conservación por elementos. Año 2011



## Gasto en conservación ordinaria por elementos. Año 2011



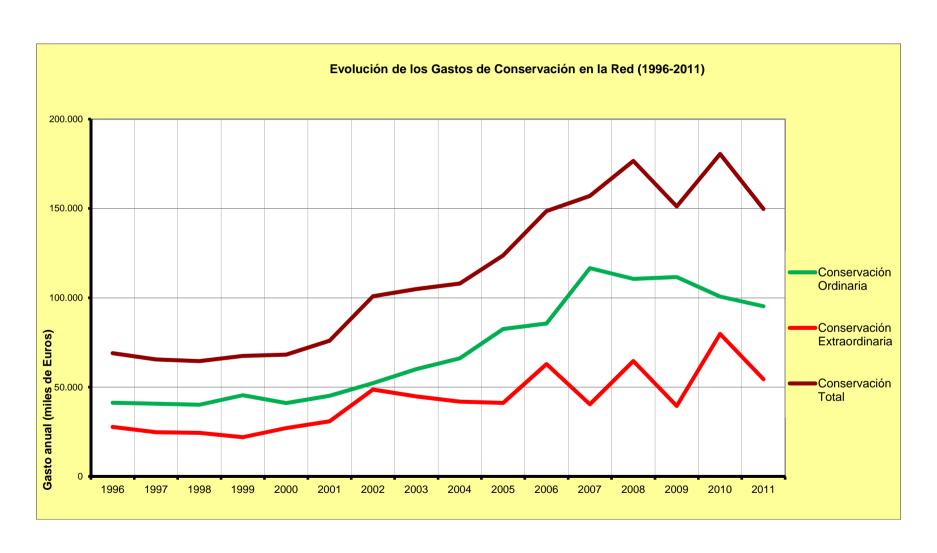
## Gasto en conservación extraordinaria por elementos. Año 2011



## Evolución en los gastos de conservación (I)

	Conservación	Conservación	Conservación	% Incremento	% Incremento
Año	Ordinaria	Extraordinaria	Total	Interanual	Acumulado
1996	41.298,85	27.727,75	69.026,60		
1997	40.740,81	24.800,16	65.540,97	-5,05%	-5,05%
1998	40.162,15	24.417,62	64.579,77	-1,47%	-6,52%
1999	45.495,17	22.011,59	67.506,76	4,53%	-1,98%
2000	41.100,75	27.120,31	68.221,06	1,06%	-0,93%
2001	45.159,75	30.866,12	76.025,87	11,44%	10,51%
2002	52.235,39	48.667,73	100.903,12	32,72%	43,24%
2003	60.094,26	44.829,44	104.923,70	3,98%	47,22%
2004	66.132,51	41.883,02	108.015,53	2,95%	50,17%
2005	82.562,76	41.182,84	123.745,60	14,56%	64,73%
2006	85.650,74	62.910,59	148.561,33	20,05%	84,78%
2007	116.598,61	40.418,98	157.017,58	5,69%	90,48%
2008	110.610,80	64.621,83	176.612,16	12,48%	102,96%
2009	111.654,07	39.499,49	151.153,56	-14,41%	88,54%
2010	100.699,89	79.813,31	180.513,21	19,42%	108,00%
2011	95.287,82	54.457,80	149.745,62	-17,04%	90,92%
Cifras en miles d	e Euros				

## Evolución en los gastos de conservación (II)



### Sistemas ITS en la REAP. Año 2011

								SISTEMAS	SITS				
	Long.	IMD	VhxKm	Telepeaje	Paneles de	Control integ.	Sistemas de	Estaciones	Pesaje	Estaciones	Vialidad	Otros	Total
DENOMINACIÓN DE LA AUTOPISTA	(Km)	(Vh/día)	(Millones)	(Vía T)	mens. variable	de túneles	videocontrol	de aforo	dinámico	metereológ.	invernal	ITS	Sist. ITS
AP-1: Burgos - Armiñón	84,3	19.832	610,23	66	12		- 19	3		5	20	45	170
AP-2: Zaragoza - Mediterraneo	215,5	11.420	898,20	56	44		- 25	2		24	18	-	169
AP-36: Ocaña - La Roda	127,5						- 20			2	1	-	156
AP-4: Sevilla - Cádiz	93,8				10		- 20	9		1	-	44	
AP-41: Madrid-Toledo	58,8				26		144(1)	90(2)		2	4	44	
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	23,1				10		- 10			2	-	-	35
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	56,6				15		- 1	11		2	2	-	- 56
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero	69,6	25.158	639,10	29	38	3	162	7		1	-	20	260
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	27,7	6.325			16		- 11	5		2	-	-	- 50
AP-66: León - Campomanes	77,8	9.283	263,46	20	23		- 3	2		5	1	-	54
AP-68: Bilbao - Zaragoza	294,4	13.118	1.409,68	123	34		- 59	43		23	36	35	353
AP-7: Alicante - Cartagena	76,6	17.507					2			-	-	-	38
AP-7: Barcelona - Tarragona	100,4	51.856	1.899,54	142	50		- 39	83		13	14	16	357
AP-7: Cartagena - Vera	112,6	1.863	66,49	49	89	4	11	14		2	-	17	186
AP-7: Circunvalación de Alicante	33,2	6.528	79,18	37	17	1	15	5	-	1	1	(*)	120
AP-7: Málaga - Guadiaro	98,2	27.356	979,96	82	21	8	10	23		8	-	54	206
AP-7: Montmeló - La Junquera	136,0	41.656	2.067,50	117	57		- 43	26	-	19	19	27	308
AP-7: Montmeló - Papiol	26,6	107.211	1.042,47	-	3		- 13	41	-	2	1	9	69
AP-7: Tarragona - Valencia	225,3	18.833	1.548,86	90	77		- 46	81	-	10	2	28	334
AP-7: Valencia - Alicante	148,5	20.831	1.129,26	78	-			1	-	-	2		81
AP-71: León - Astorga	37,7	4.280	58,90	12	2		- 6	3	-	-	-	-	23
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	219,6	24.711	1.980,72	47	56	$\epsilon$	98	14	-	1	-	13(3)	235
M-12: Eje Aeropuerto	9,4	18.335	63,18	31	21	1		37	-	3	2	471	566
R-2: Madrid - Guadalajara	62,3	7.801	177,38				- 32			3	-	-	134
R-3: Madrid - Arganda del Rey	31,8	12.388	143,80	32	16	1	16	16	-	3	-	18	102
R-4: Madrid - Ocaña	52,5	6.675	127,90	60	9	1	36	28		4	8	11	157
R-5: Madrid - Navalcarnero	31,6	9.490	109,56	22	19		- 9	16		2	-	20	
AP-46: Alto de Las Pedrizas-Málaga	28,04		15,32				U-1				2	_	
	2.559,5		16.967,01					536	18	143	133	867	4.601
(*) de ITS faltan postes sos (29 parejas), E	RUs (8),	y equipan	niento de tú	íneles (2) y	estaciones	de peaje	(4)						
(1) 16 CTV en Vía;8 CTV en Peajes;48 CTV	incidenc	ia en vías	peaje; 60 C	TV OCR en	vías peaje;	12 CTV O	CR en ramales						
(²) 56 Espiras; 34 vías de peaje													
(³) 13 vías automáticas													ГО

# Mapas Estratégicos de Ruido en la REAP. Año 2011

Denominación de la Autopista	Longitud (Km)	Millones de VhxKm	Tráfico eq.	1ª fase (fecha)	Inf. Pública (S/N)	Plan de Acción (S/N)	Observaciones
		VIIAKIII	undar			Accion (5) ity	
AP-1: Burgos - Armiñón	84,3	610,23	7,24	junio-07	septiembre-08	no	
AP-2: Zaragoza - Mediterráneo	215,5	898,20	4,17	_	·	-	2º fase entregada
AP-36: Ocaña - La Roda	127,5	174,04	1,37	-	-	-	no corresponde
AP-4: Sevilla - Cádiz	93,8	720,13	7,68	noviembre-11	septiembre-12	no	
AP-41: Madrid-Toledo	58,8	24,83	0,42	-	-	-	no corresponde
AP-51: AP-6 - Conexión con Ávila	23,1	64,41	2,79	-	-	-	2ª fase entregada
AP-53: Santiago - Alto de Sto. Domingo	56,6	119,53	2,11	-	-	-	no corresponde
AP-6: Villalba - Villacastín - Adanero	69,6	639,10	9,18	diciembre-11	julio-12	no	·
AP-61: AP-6 - Conexión con Segovia	27,7	63,90	2,31	-	-	-	no corresponde
AP-66: León - Campomanes	77,8	263,46	3,39	no	no	no	2ª fase entregada
AP-68: Bilbao - Zaragoza	294,4	1.409,68	4,79	junio-07	no	no	2ª fase entregada
AP-7: Alicante - Cartagena	76,6	489,48	6,39	septiembre-07	julio-08	no	
AP-7: Barcelona - Tarragona	100,4	1.899,54	18,93	noviembre-07	junio-08	no	
AP-7: Cartagena - Vera	112,6	66,49	0,59	-	-	-	no corresponde
AP-7: Circunvalación de Alicante	33,2	79,18	2,38				no corresponde
AP-7: Málaga - Guadiaro	98,2	979,96	9,98	junio-10	-	no	
AP-7: Montmeló - La Junquera	136,0	2.067,50	15,20	noviembre-07	junio-08	no	
AP-7: Montmeló - Papiol	26,6	1.042,47	39,13	noviembre-07	junio-08	no	
AP-7: Tarragona - Valencia	225,3	1.548,86	6,87	diciembre-07	septiembre-08	no	
AP-7: Valencia - Alicante	148,5	1.129,26	7,60	diciembre-07	septiembre-08	no	
AP-71: León - Astorga	37,7	58,90	1,56	-	-	-	no corresponde
AP-9: Ferrol - Frontera Portuguesa	219,6	1.980,72	9,02	junio-07	septiembre-08	no	
M-12: Eje Aeropuerto	9,4	63,18	6,69	no	no	no	2ª fase entregada
R-2: Madrid - Guadalajara	62,3	177,38	2,85	no	no	no	corresponde en el año 2012
R-3: Madrid - Arganda del Rey	31,8	143,80	4,52	septiembre-07	septiembre-08	no	
R-4: Madrid - Ocaña	52,5	127,90	2,44	no	no	no	corresponde en el año 2012
R-5: Madrid - Navalcarnero	31,6	109,56	3,46	no	no	no	corresponde en el año 2012
AP-46: Alto de Las Pedrizas-Málaga	28,0	15,32	0,55	no	no	no	
Total Red Estatal	2.559,5	16.967,0	6,63				